ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y PRESUPUESTAL EN EL APLICATIVO SIA OBSERVA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0403 DE 2025 DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCION

Marco Legal y Funciones de Control Interno:

- La Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017 establecen que las oficinas de control interno son responsables de evaluar la eficacia, eficiencia y economía de los procesos administrativos, así como de asesorar a la alta dirección.
- El Decreto Acordal 0801 de 2020 define funciones como asesoría estratégica, evaluación de riesgos, comunicación con entes de control, y seguimiento al sistema de control interno.

Plan Anual de Auditoría 2025:

- Basado en la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y normas del Instituto de Auditores Internos (IIA).
- Incluye auditorías internas, especiales y reglamentarias, asesorías, y seguimiento a planes de mejoramiento.
- Se validó el 20 de febrero de 2025 y contempla 422 unidades auditables para el periodo 2024-2027.

Necesidades Operativas y Recursos Humanos:

- Actualmente, la Gerencia cuenta solo con 11 funcionarios activos de 15 posibles, debido a jubilaciones y desvinculaciones.
- Se proyectan 213 auditorías reglamentarias para 2025, lo cual requiere reforzar la capacidad operativamediante la contratación de profesionales externos.

Uso del Sistema SIA OBSERVA:

- Obligación de rendir información contractual y presupuestal conforme a la Resolución 0403 de 2025.
- Al 30 de junio de 2025, la entidad había suscrito 5.008 contratos y debía cargar 57.783 documentos en la plataforma.
- Se han identificado hallazgos por rendición extemporánea o imprecisa de información, lo cual podría derivar en sanciones fiscales o disciplinarias.

Justificación para Contratar Servicios Profesionales:

- No hay personal de planta con la idoneidad ni experiencia suficiente para las funciones requeridas.
- La contratación de profesionales busca apoyar la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Control Interno (BPIN 2024080010105), parte del Plan de Desarrollo “Barranquilla a otro nivel 2024-2027”.
- El contrato sería por seis meses, alineado con los objetivos del proyecto y la vigencia fiscal 2025.

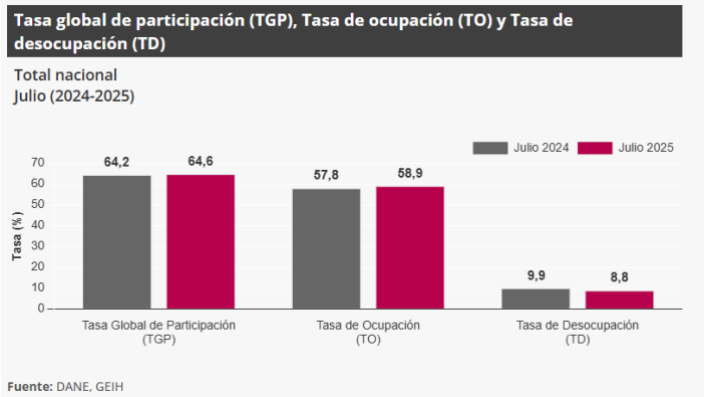
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

I. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Empleo y Desocupación**

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).



En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

- **Principales indicadores del mercado laboral**[1]

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

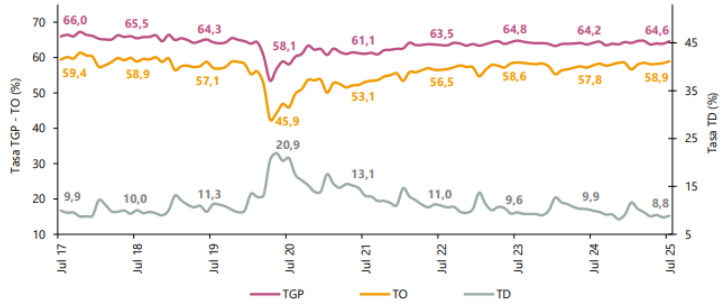
Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf

mes del año anterior (57,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)

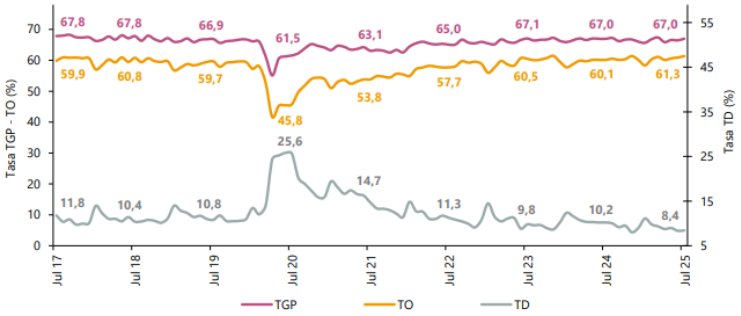


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2017 - 2025)

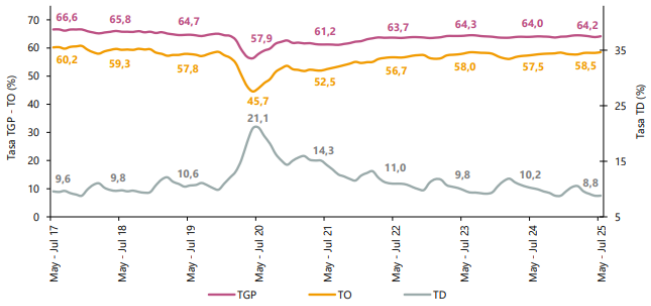


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo el año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (57,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2017 - 2025)

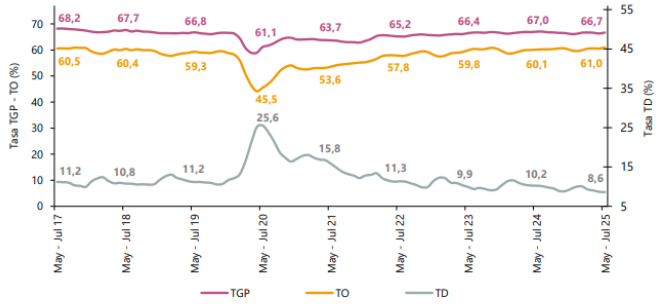


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil mayo - julio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 67,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo – julio 2024 (60,1%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2025

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2025

En julio de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,3 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

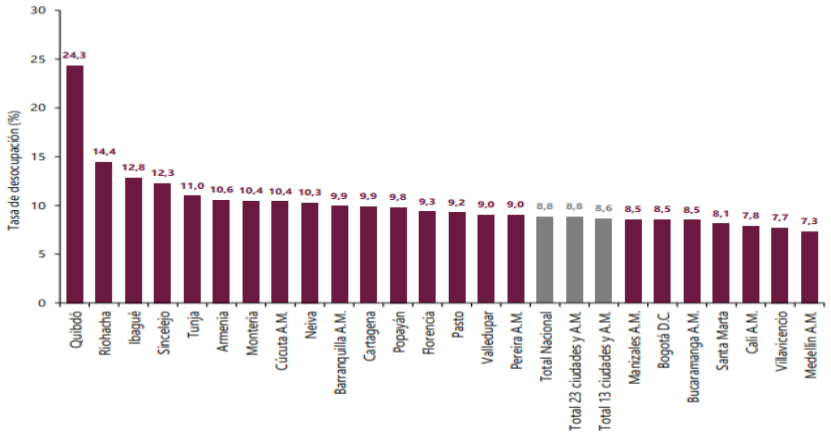
Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Obrero, empleado particular	10.116	10.885	45,4	769	3,3
Trabajador por cuenta propia	9.604	9.774	40,8	170	0,7
Jornalero o Peón	706	805	3,4	99	0,4
Empleado doméstico	711	733	3,1	22	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	521	438	1,8	-83	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	896	809	3,4	-87	-0,4
Patrón o empleador	633	517	2,2	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

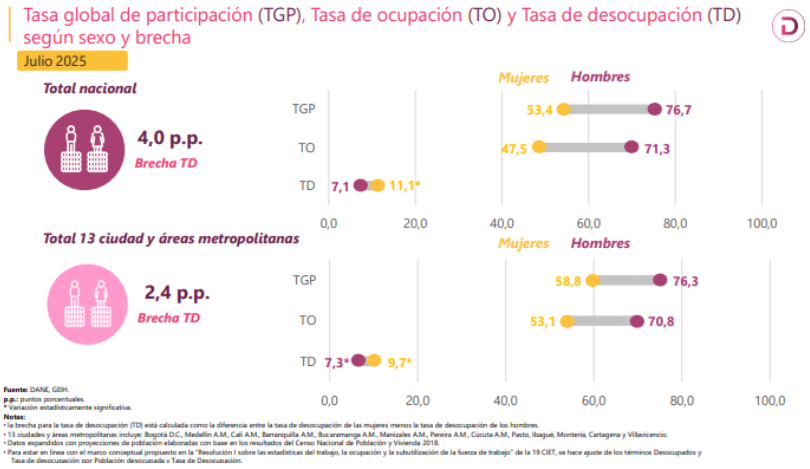
Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2025



Fuente: DANE, GEIH.

PRINCIPALES RESULTADOS[2]



Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

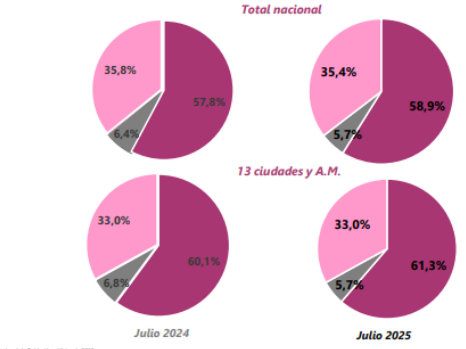
[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-jul2025.pdf

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Julio (2024 - 2025)

Total nacional

- 40.693 — Población en edad de trabajar
- 23.969 — Población ocupada — +766* — Variación absoluta
- 2.325 — Población desocupada — -230* — Variación absoluta
- 14.399 — Población fuera de la Fuerza de trabajo — +15 — Variación absoluta



* Variación estadísticamente significativa.

Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocup

Fuente: DANE. GEIH.

Población ocupada según rama de actividad económica
Total nacional

Julio 2025

23.969 — Población ocupada — +766*

	Distribución porcentual	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Alojamiento y servicios de comida	7,6%	+186	0,8
Transporte y almacenamiento	7,9%	+172*	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	8,1%	+115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	16,9%	+92	0,4
Construcción	7,0%	+76	0,3
Industrias manufactureras	11,0%	+73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14,4%	+63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	2,3%	+52	0,2
Actividades financieras y de seguros	2,0%	+37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	8,3%	+33	0,1
Actividades inmobiliarias	1,4%	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,8%	-53	-0,2
Información y comunicaciones	1,5%	-80	-0,3

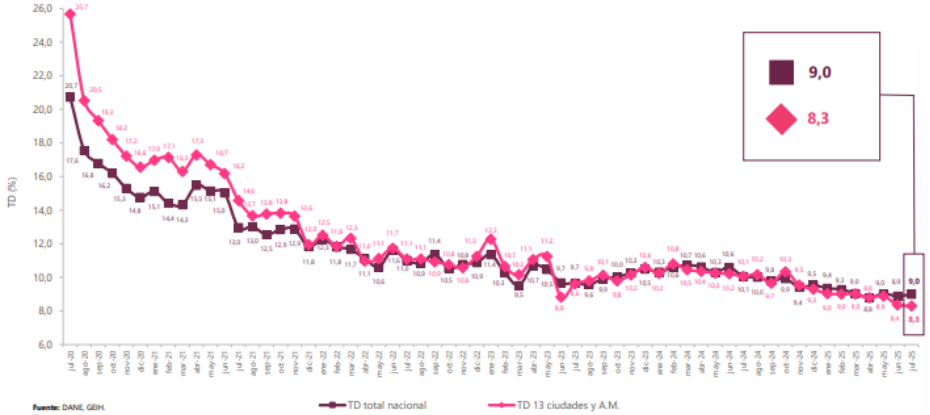
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.

Notas:
- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Julio 2020 – Julio 2025



Fuente: DANE, GEIH.

Nota:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

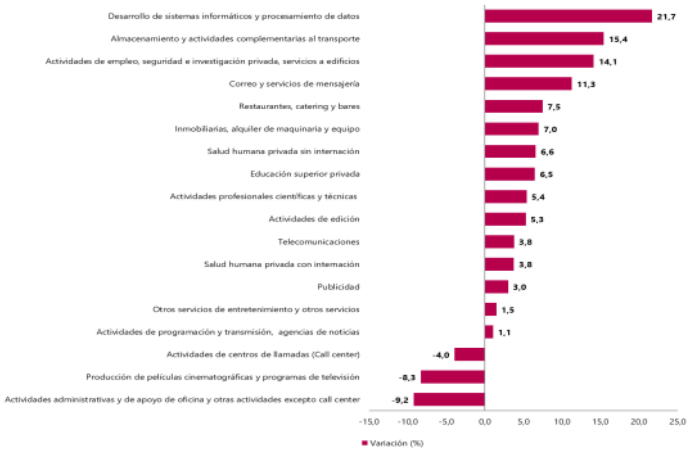
Tasa de desocupación (TD)
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - Julio (2024 – 2025)

Tasa de desocupación	May - Jul 24	May - Jul 25	Diferencia en p.p.
Quibdó	26,8	24,3	-2,4
Riohacha	16,6	14,4	-2,2
Ibagué*	15,7	12,8	-2,8
Sincelejo	13,1	12,3	-0,9
Tunja	11,0	11,0	0,0
Armenia	11,7	10,6	-1,2
Montería	10,8	10,4	-0,4
Cúcuta A.M.	11,8	10,4	-1,4
Neiva	10,1	10,3	0,2
Barranquilla A.M.	10,3	9,9	-0,4
Cartagena*	12,5	9,9	-2,7
Popayán	11,6	9,8	-1,8
Florencia*	15,3	9,3	-5,9
Pasto	10,6	9,2	-1,3
Valledupar*	11,3	9,0	-2,3
Pereira A.M.	10,4	9,0	-1,4
Total nacional*	10,2	8,8	-1,4
Total 23 ciudades y A.M.*	10,4	8,8	-1,6
Total 13 ciudades y A.M.*	10,2	8,6	-1,7
Manizales A.M.*	11,0	8,5	-2,5
Bogotá D.C.*	10,0	8,5	-1,5
Bucaramanga A.M.	8,4	8,5	0,1
Santa Marta	9,1	8,1	-0,9
Cali A.M.*	11,7	7,8	-3,8
Villavicencio*	10,1	7,7	-2,4
Medellín A.M.*	9,0	7,3	-1,7

Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil Mayo – Julio 2025.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[3]**

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025ᵖ / junio 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025ᵖ / junio 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	1,9	0,0	0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,1	1,7	-1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5	1,7	-2,2	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,0	-2,1	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0	2,7	0,2	-6,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7	-2,6	-0,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-4,9	-2,3	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-1,0	-0,4	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,7	-0,1	-1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,8	-2,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	0,7	-4,5	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	1,4	-1,3	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-1,2	6,4	-1,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	-0,5	-0,6	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,7	1,4	-1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,5	1,2	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01	-0,4	1,0	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025ᵖ / junio 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios,

en comparación con junio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	4,9	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,2	10,0	4,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	5,4	4,4	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	5,0	2,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	1,9	2,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	2,7	3,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	5,5	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	4,4	2,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	5,0	4,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	4,7	3,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	5,1	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5	3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9	3,1	2,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	5,1	4,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	2,5	2,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	3,3	3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	5,2	5,0	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2025ᵖ/ enero - junio 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - junio 2025ᵖ / enero - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,7	2,9	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-1,7	9,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-1,2	9,5
J	División 58	Actividades de edición	-0,8	-4,9	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-3,3	9,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	-4,3	4,7
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-7,6	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	-1,7	8,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	0,9	7,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	-7,3	8,9
M	Clase 7310	Publicidad	3,7	-3,5	11,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,6	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,8	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,5	3,4	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-1,6	6,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,0	-2,1	4,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,5	-0,4	6,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,9	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.

TÉCNICO

El objeto de contratación es la **Prestación de servicios profesionales para apoyar la revisión de la rendición de información contractual y presupuestal en el aplicativo SIA OBSERVA, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0403 de 2025 de la Contraloría Distrital de Barranquilla.**

Por la necesidad del servicio se requiere la realización del proceso contractual de la prestación de servicios profesionales de un grupo de quince (15) profesionales en diferentes disciplinas con el perfil idóneo y experiencia con la finalidad de apoyar la revisión de la rendición de información contractual y presupuestal en el aplicativo SIA OBSERVA, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0403 de 2025 de la Contraloría Distrital de Barranquilla. Esta actividad de aseguramiento se encuentra establecida en el Plan Anual de Auditoría 2025 de la Gerencia de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Control Interno desde el proceso de evaluación independiente de la Alcaldía Distrital de Barranquilla", alineado con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.

Cantidad	EXPERIENCIA	VALOR	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PLAZO
5	Abogado con dieciséis meses de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas	$12.000.000	1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa contractual de los contratos que le sean asignados. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados	El plazo para la ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
1	Ingeniero de Sistemas con dieciséis meses de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas -	$12.000.000	1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la	El plazo para la ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Cantidad	EXPERIENCIA	VALOR	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PLAZO
			etapa contractual de los contratos que le sean asignados. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados	
1	Contador Público con dieciséis meses de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas -	$12.000.000	1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa contractual de los contratos que le sean asignados. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados	El plazo para la ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
1	Abogado con veinte meses de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas -	$13.500.000	1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa contractual de los contratos que le sean asignados. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados	El plazo para la ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Cantidad	EXPERIENCIA	VALOR	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PLAZO
1	Finanzas y relaciones internacionales con veinte meses de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas -	$13.500.000	1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa contractual de los contratos que le sean asignados. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados	El plazo para la ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
2	Abogado con veinticuatro meses de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas -	$15.000.000	1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa contractual de los contratos que le sean asignados. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados	El plazo para la ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
1	Ingeniero de sistemas con veinticuatro meses de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas -	$15.000.000	1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa contractual de los contratos que le sean asignados. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de	El plazo para la ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Cantidad	EXPERIENCIA	VALOR	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PLAZO
			Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados	
2	Abogado con treinta meses de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas -	$18.000.000	1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa contractual de los contratos que le sean asignados. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados	El plazo para la ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
1	Ingeniera Civil con dieciséis meses de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas	$8.000.000	1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa contractual de los contratos que le sean asignados. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados	El plazo para la ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.

2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad (pensión y salud) si es persona jurídica deba adjuntar certificado firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.
6. Desarrollar las actividades descritas en la propuesta.
7. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital
8. Otorgar la garantía en los términos exigidos en el contrato
9. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la propuesta
10. Rendir los informes de las actividades realizadas.
11. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
12. Cumplir con las obligaciones y/o especificaciones del Objeto Contractual.
13. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
14. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión.
15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
16. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
17. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
18. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
19. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
20. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
21. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
22. Dar crédito en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo y atender el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al Distrito de Barranquilla en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, participaciones en reconocimientos al proyecto y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tenga relación con la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto. Acorde a lo establecido en el manual de la Secretaría Distrital de Comunicaciones.
23. Respetar los logos de las entidades vinculadas al programa. Siempre se deberá pedir autorización escrita a la Secretaría Distrital de Comunicaciones, para el uso de los logos y la imagen institucional

OBLIGACIONES ESPECIFÍCAS

1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados.
2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa contractual de los contratos que le sean asignados.
3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados.

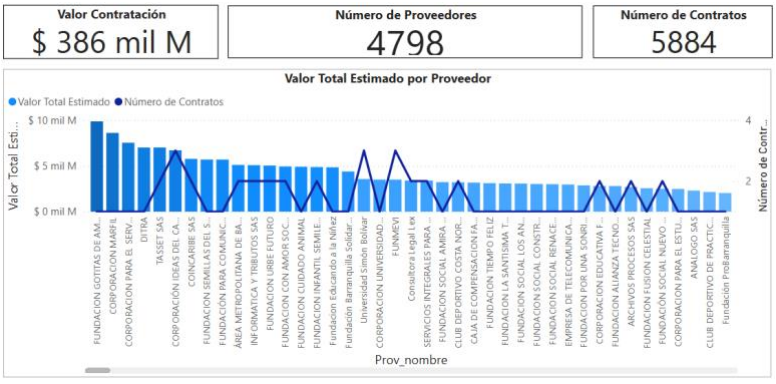
NOTA: Las obligaciones específicas serán las mismas para todos los contratistas del estudio previo. Las tareas asignadas deben realizarse en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos y los instrumentos correspondientes.

ESTUDIO DE LA OFERTA[4]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

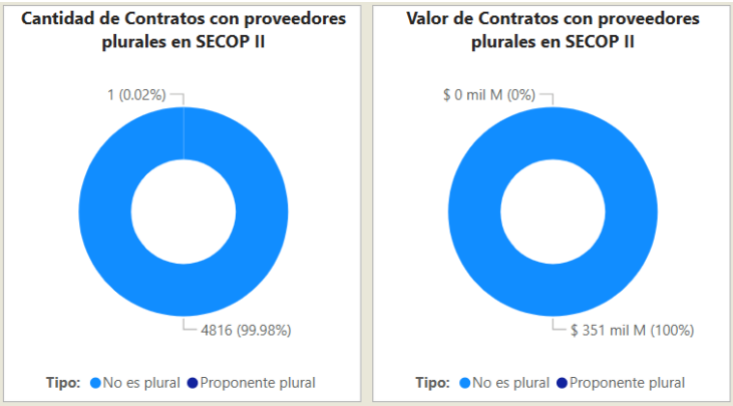
ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre el periodo noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 5884 contratos por valor de $386 mil M donde participaron 4798 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

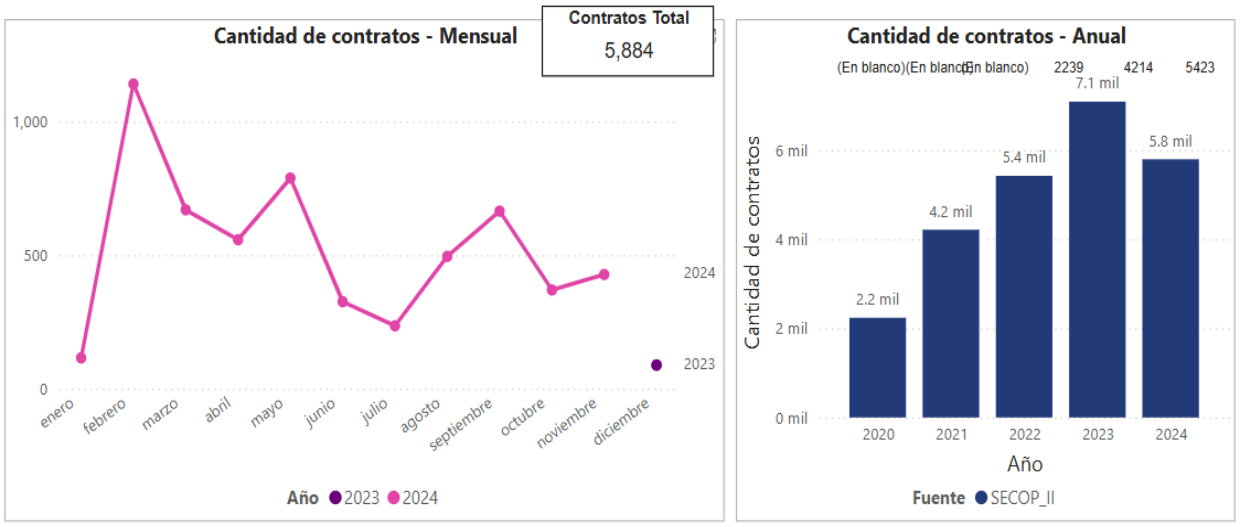


[4] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

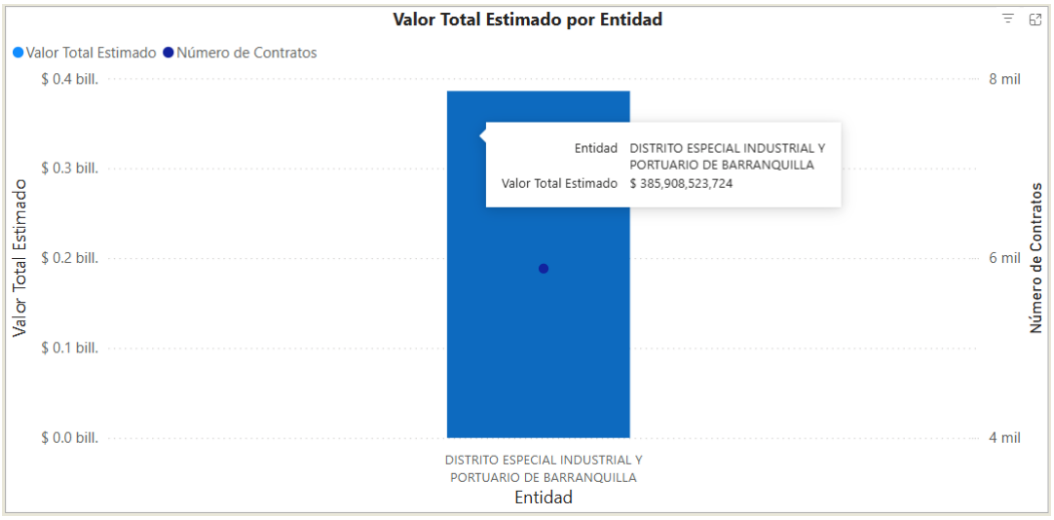
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.98% (4816 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $351 mil M de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



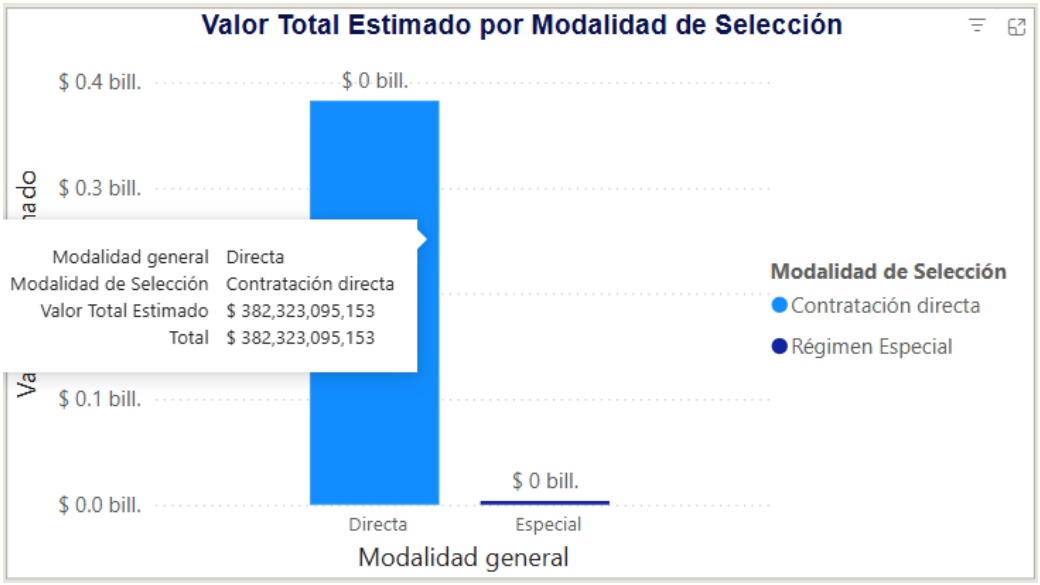
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024, comparado con la vigencia anterior y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de 385.908.523.724 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $382.323.095.153, también se observa la contratación Régimen Especial en este tipo de procesos:



ESTUDIOS DE LA DEMANDA5

5 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

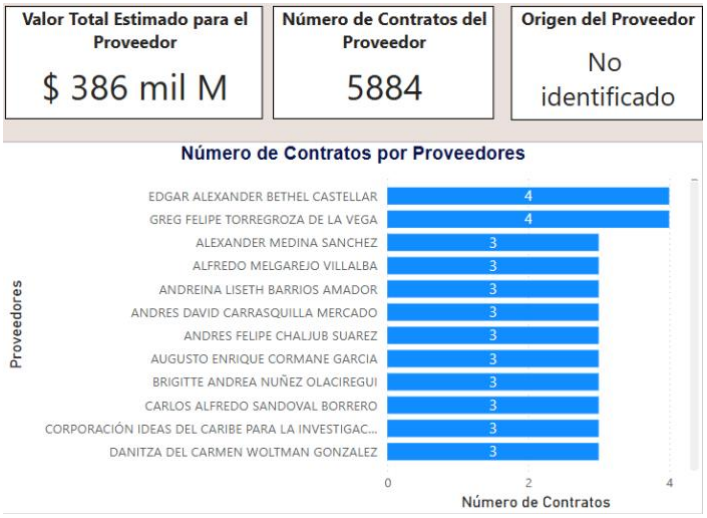
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

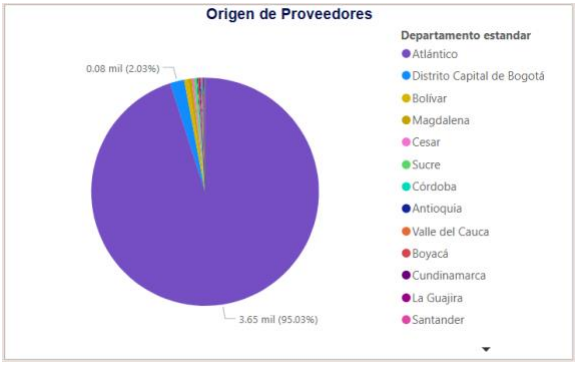
Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al estudio:

80111600: Servicios de personal temporal
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

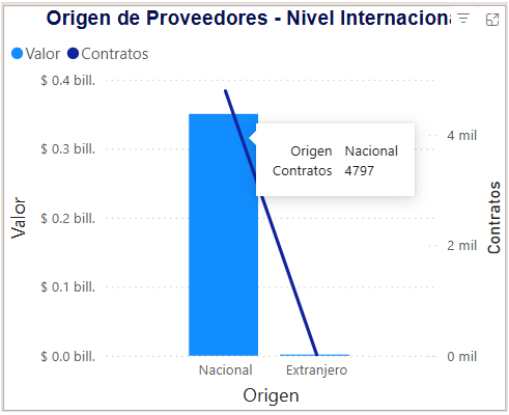
En las vigencias noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron en el Distrito alrededor de 5884 contratos y se estima que el valor de estos fue de $386 mil millones de pesos aproximadamente:



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,03% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 2,03%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (4797), son contratistas nacionales



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis de sector, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	89	$ 988,432,247	0.26%	5795	$ 384,920,091,477	99.74%	**5884**	**$ 385,908,523,724**	**100.00%**
Total	**89**	**$ 988,432,247**	**0.26%**	**5795**	**$ 384,920,091,477**	**99.74%**	**5884**	**$ 385,908,523,724**	**100.00%**

HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos a nivel nacional con objetos similares al presente análisis:

AÑO	NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA	objeto	CUANTIA
2024	CD-50-2024-5924	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	2 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA TRAMITACIÓN DE LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS A CARGO DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	$ 17.500.000

2024	CD-50-2024-5933	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	1 mes	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA TRAMITACIÓN DE LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS A CARGO DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	$ 10.500.000

ANALISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la contratación corresponde a la suma **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (COP 200.000.000),** incluido todos los otros tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Conforme a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Para constancia se firma en SEPTIEMBRE de 2025.

MARIA ALEJANDRA BARRAZA CERVANTES
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito